

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Vive el Super Bowl con tus Tarjetas de Crédito Visa Banpaís”

1. Banco del País, S.A. establece las bases por las que se regirá la promoción denominada “Vive el Super Bowl con tus Tarjetas de Crédito Visa Banpaís”, que consiste en premiar a un tarjetahabiente titular de las Tarjetas de Crédito Banpaís, brindándole una experiencia exclusiva con un viaje a New Orleans.

2. **Vigencia y validez de la promoción.**

La presente promoción es válida del 07 de octubre al 15 de diciembre de 2024.

3. **Mecánica de la promoción.**

Participan en el sorteo los tarjetahabientes de Banco del País, S.A. con Tarjeta de Crédito Visa personal y las tarjetas de crédito Visa empresarial que durante la vigencia de la promoción realicen compras mayores a L 1,000.00 y que se registren en el enlace de la promoción.

a) Para participar, los clientes deberán:

- ✓ Registrar sus datos en la dirección electrónica <https://blog.banpais.hn/superbowl>
- ✓ El registro de datos es de carácter obligatorio para los efectos de participación en la promoción.

b) La base de participantes del sorteo se obtendrá del sistema que administra Banco del País, S.A., específicamente los clientes que cumplan con los requisitos mencionados en el inciso a) de este numeral.

c) El premio será entregado al cliente ganador del sorteo previo la presentación de su Documento Nacional de Identificación. En el caso de las tarjetas empresariales. el premio solo será entregado al representante legal quien a su discrecionalidad podrá designar el acreedor del premio.

d) La participación en la promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes bases y condiciones, las cuales serán publicadas por un medio de comunicación y canales electrónicos (páginas web y redes sociales) que defina Banco del País, S.A.

4. **Alcance geográfico de la promoción.**

La presente promoción tiene aplicación en el territorio nacional de la República de Honduras.

5. **Premios: (1 GANADOR)**

El premio consiste en: 1 viaje para 2 personas a la Ciudad de New Orleans de hospitalidad para el Super Bowl LIX New Orleans el 09 de febrero 2025. El viaje se llevará a cabo del jueves 06 al lunes 10 de febrero 2025.

El paquete doble incluye:

- a) 2 boletos aéreos, ida y vuelta de Honduras/New Orleans
- b) Lounge Visa en todas partes con hospitalidad y activaciones diarias.
- c) Reserva de hotel 4 noches en habitación doble con desayuno incluido.
- d) Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- e) Transporte terrestre programado incluido para todas las actividades durante el viaje.
- f) Dos entradas para la experiencia de Super Bowl LIX
- g) Dos entradas para el juego de Super Bowl LIX New Orleans.
- h) Actividad cultural en New Orleans.
- i) Tarjeta prepago Visa de USD\$400 para consumo durante el viaje.
- j) Regalo de SBLIX
- k) Personal de apoyo del equipo de eventos de Visa.

Es entendido que las cotizaciones del paquete las realiza directamente la Marca VISA, por lo que Banco del País S.A. queda exento de cualquier reclamo.

6. Fecha y lugar de realización del sorteo.

<u>Fecha del Sorteo</u>	<u>Período</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Premio</u>
20 de diciembre de 2024	7 de octubre al 15 de diciembre 2024	1	1 viaje a New Orleans

El sorteo se realizará en las Oficinas del Edificio Berdi, 4to Nivel, San Pedro Sula, Cortés, a las 3:00 p.m. por medio de plataforma Microsoft Teams, a cargo de la Licenciada Iris Paredes, con celular número 9469-1391.

7. Lugar, fecha y hora de la entrega de los premios.

El premio será entregado en los siguientes diez (10) días hábiles de realizado el sorteo en las siguientes direcciones:

- San Pedro Sula: Edificio Berdi, 4to piso, 1era calle, 8 avenida, S.O. El premio será entregado por: Iris Paredes con ID 0801-1991-18377 y número de teléfono 2566-2020 Ext. 5576
- Tegucigalpa: Edificio El Planetario, lomas del Guijarro Sur, 1er nivel. El premio será entregado por: Victoria Munguia con ID 0801-1986-10098 y número de teléfono 2240-1212 Ext. 3584

8. Condiciones de la promoción:

- a) Aplican las compras realizadas por montos iguales o superiores a L1,000.00, con las tarjetas de crédito Visa Banpaís personal o empresarial.
- b) Para optar al premio el cliente debe tener Visa Americana vigente.
- c) Se seleccionarán diez (10) suplentes.
- d) El cliente ganador será contactado por Banco del País, S.A. por medio de cualquiera de los números telefónicos registrados en sistema del Banco, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, en caso de que el cliente seleccionado como ganador no pudiese ser contactado por Banco del País, S.A., luego de transcurrido un plazo de los Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de sorteo, se entenderá como una imposibilidad para adjudicar el premio y se

procederá a considerar como ganador al primer suplente que haya sido seleccionado, y así sucesivamente con los demás suplentes en caso de ser necesario.

- e) Los tarjeta-habientes ganadores autorizan a Banco del País, S.A. a difundir sus nombres y/o datos personales, y a utilizar las fotografías correspondientes a la entrega del premio en los meses siguientes a la promoción, en los canales de comunicación electrónicos (página web y redes sociales) que defina Banco del País, S.A., con fines estrictamente publicitarios, lo cual contribuirá además a darle la debida transparencia a cada sorteo, autorización que no conlleva compensación alguna.
- f) La participación en la promoción implica la aceptación incondicional de las presentes bases y de las decisiones que adopte Banco del País, S.A. sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, así como cualquier modificación a las mismas, siempre que éstas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido debidamente aprobadas por el ente frente al cual se hubieren registrado estas bases para su autorización.

9. Restricciones de la promoción.

- a) No participarán las tarjetas de débito Banpaís, tarjetas de crédito Mastercard, tarjeta de crédito empresarial Visa Distribución y tarjetas de prepago.
- b) No participan autorizaciones anuladas, denegadas, y compras no reconocidas por los tarjetahabientes.
- c) Los ganadores no podrán exigir el cambio del premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio es innegociable e intransferible. Banco del País S.A. podrá, a su sola discreción, modificar o canjear el/los premio/s por otro/s de similar calidad y valor, ello, siempre que se ajuste al régimen legal vigente y haya sido debidamente aprobado por el Entes frente al cual se hubieren registrado estas bases para su autorización.
- d) Un mismo participante no podrá ganar más de un premio de los establecidos en el numeral (5) de las presentes bases.
- e) No podrán participar en esta promoción, ni hacerse acreedores de los premios, los empleados de las empresas que conforman el Grupo Financiero del País, Agencia de Publicidad Ogilvy, Agencia de Publicidad Havas de Honduras, S.A. ni sus familiares en primer o segundo grado de afinidad, ni los familiares comprendidos hasta cuarto grado de consanguinidad, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas treinta (30) días antes de la fecha de inicio de la promoción.

10. Suspensión definitiva o transitoria de la Promoción.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la promoción o para continuar con la misma, Banco del País, S.A. se reserva el derecho de suspender definitivamente o transitoriamente esta promoción, debiendo notificar en forma previa a la autoridad competente, para su autorización, así también al público en general, por los mismos medios de comunicación señalados en el numeral 3, inciso b) de las presentes bases de la promoción.

11. Modificación de las bases.

Banco del País, S.A. podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del programa de premios de la misma, debiendo notificar en forma previa, dicha(s) modificación(es) a la autoridad competente, para su aprobación y posterior implementación. En caso de que dicha circunstancia tuviera lugar, la Promoción quedará suspendida hasta tanto la autoridad competente autorice las modificaciones a implementar.

- 12.** Las presentes bases podrán ser consultadas en la página web de Banco del País, S.A.: www.banpais.hn. En caso de consultas, estas podrán ser comunicadas a través del Call Center al número telefónico 2545-1212 de Banco del País, S.A. o por medio del correo electrónico asuservicio@banpais.hn